



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIAS DERIVADAS DE LA ASIGNACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA 2025.

Visto el informe del jefe del jefe de Departamento de Recursos Humanos, de fecha 1 de diciembre de 2025, por el que informa sobre la disponibilidad de Oferta de Empleo Público con la que atender las necesidades de organización.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le otorga el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Vistas las facultades en materia de personal que esta Presidencia ostenta por delegación de competencias en virtud de la Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Reglamento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, art. 26 (BOE de 31 de marzo de 2023).

ESTA PRESIDENCIA HA RESUELTO:

Primero. AUTORIZAR el inicio de convocatorias para la cobertura de:

- Cuatro (4) plazas de Policía Portuario/a (G3B3N7)
- Dos (2) plazas de Jefe/a de Servicio de Policía Portuaria (G2B2N8)
- Una (1) plaza de Servicio de Soporte (G3B2N7)
- Una (1) plaza de Responsable de Secretaría General (G2B1N8)

Tercero. Mandatar a Recursos Humanos para hacer las gestiones pertinentes para dar impulso a las convocatorias.

Cuarto. Publíquese anuncio de la presente resolución en la web de la APC.

Ceuta, 15 de diciembre de 2025
PRESIDENTE

Juan M. Doncel Doncel

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda laboral en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución, a tenor de lo establecido en la legislación de jurisdicción social, así como cualquier otro recurso que proceda en derecho y que estime oportuno el interesado.